



Negociado: Secretaría.

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 15 de mayo de 2020, mediante videoconferencia, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), CP (1) y Ciudadanos (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar los borradores de las actas de las siguientes sesiones:

- Sesión ordinaria de 30 de enero de 2020.
- Sesión ordinaria de 27 de febrero de 2020.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.